

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Cancha de Squash Universidad del Quindío
Fecha: 11 a 18 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, en ambos géneros

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Individual masculino y femenino
- Equipos masculino y femenino
- Dobles masculino, femenino y mixto

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el 10 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

FECHA	HORA	EVENTO
Noviembre 11 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (M - F) 16°, 8°, 4°
Noviembre 12 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (M - F) Semifinal y Final
Noviembre 13 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Dobles (Femenino, Masculino y Mixto) Cuartos y semifinal
Noviembre 14 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Dobles (Femenino, Masculino y Mixto) Final
Noviembre 15 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 16 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 17 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 18 de 2023	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Final

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos dos de los tres campeonatos clasificatorios.

Los atletas en género femenino o masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) de los eventos oficiales clasificatorios.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Squash, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Evento clasificatorio 2021
- Evento clasificatorio 2022
- Evento clasificatorio primer semestre de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Squash establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Squash, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	1 a 4 atletas inscritos un (1) cupo 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos
ATLETAS	MASCULINO: Hasta cuatro (4) cupos FEMENINO: Hasta cuatro (4) cupos

Los departamentos, Bogotá D.C. y Federación, Deportiva Militar que inscriban cuatro (4) atletas en algún género, están obligados a inscribir por lo menos un (1) atleta de categoría Sub 19 que a la inauguración de los XXII Juegos deportivos nacionales tenga dieciocho (18) años.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de Noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

Dos terceros puestos: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Squash de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Squash.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Squash y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Squash, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Squash conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Siete (7)	Jueces nacionales con categoría internacional
Dos (2)	Jueces auxiliares locales

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 001525 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Squash.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

SQUASH

Instructivo de Competencia

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Squash, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



SERGIO ANDRES BECERRA PEÑUELA
Presidente Federación Colombiana de Squash